



RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VECINAL EN EL DISTRITO DE ATE

(REJA BATIENTE, PLUMA LEVADIZA Y CASETA DE VIGILANCIA)

*Base Legal: ORDENANZA N° 465-MDA (Publicado el 25-05-18)

REQUISITOS

- 1. Solicitud dirigida al Alcalde**
- 2. (Padrón de firmas) Que cuente con la conformidad de por lo menos el 80% de los conductores de los predios, de la zona a la que se pretende dar seguridad (una firma por predio).**
- 3. PAGO POR INSPECCION OCULAR, POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD S/. 27.20 (CODIGO N° 9585).**

NOTA:

A la solicitud se le deberá adjuntar:

- a. Fotocopia de Resolución vigente de la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).**
- b. De no contar con RUOS vigente se procederá de acuerdo al tercer párrafo del Artículo 10° de la Ordenanza N°465-MDA.**
- c. Para la Renovación de Autorización, se contara con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad y Sub Gerencia de Participación Ciudadana, así como el informe de la Sub Gerencia de Control Operaciones y Sanciones, que acredite que durante el plazo de autorización no se ha impuesto sanción por reincidencia de acuerdo al régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas.**